## GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Sose Luis Perolto Por Sunta Polocios En Su Carácter DE DIRECTOR Y, REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO CON LOS SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

## ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacifico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombres representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

## DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



## SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

DEL ESTADO DE GUERRERO

- b) Que la Secretarla de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242 y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil (actualmente Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil) del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable con personalidad jurídica y patrimonio , creada bajo la denominación de Esc. Secundaria Octavio Poz , mediante publicado en el día de	
b) Su representante, el C. Jose Luis Peralta Palacia en su carácter de Director cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de colaboracia de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Carretera Federal chilpo-palações Km206 Guerrero, Código Postal 1200, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de:	1
c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento local.	

## **AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.  Esc. Secundo po o como poo ubicado en Thoroste De Compado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".
Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:
Carretora Federal Chilpancinas - Palamas Km 205-500 1:

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.



## SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

DEL ESTADO DE GUERRERO

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

por duplicado, al calce y al margen, con	de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio no constancia de su aceptación, en la ciudad de, Guerrero a los 17 días del mes de Marzo os mil Verate 1res .	,
POR LA SECRETA PARENO DEL ESTADO  SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  C. DRAROBERISCÓA RROY O MASTOS Y PROTECCIÓN CIVIL	POR "EL REPRESENTANTE"  SECRETARIA DE EDUCACIÓN GUERRERO SUBSRÍA. DE EDUC. BÁSICA DIREC. DE EDUC. SEC. DEPTO. DE SECS. GRALES. BECUELA SECUNDARIA "OCTAVIO PAZO C.C.T. IZDESO224C TLAQUILTEPEC. MPIO., DE MUAMUXTITLAN, GRO.	iol

**TESTIGO** 

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL HUAMUXTITLAN, GRO.

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

C. José Magdaleno Sierra Basurto

Director de protección civil. Municipal de huamuxtitlan gro. **TESTIGO** 

C. Juventino Botiz García Secretario de protección civil Municipal de huamuxtitlan gro.



## SECRETAÑA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL. DEL ESTADO DE GUERRERO

## **FORMATO DE EVALUACIÓN**

PERMIT	Ress	Riesgo Estructural			DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS
Elements a evalue	Pointenno	Arectable	Intermedia	Afte	Chamadones
Pundintanto del ed fina	2				
	K				
inconstion del inmueble	*				
inclinación de algun piso	*				
Grietis en el suelo	*				
Dancs en columnas	*				
Cancs en vi as	-			-	
Dancs en muros de carga	بره				
Dancs en trabes	7				
Cancs marcos	-				
Ozras	×				
	Resg	Resgo No Estructural			
Elementos a erolass	Nintano	Aceotable	Internal Co	Alto	Obseryaciones
Objetos que puedan voltearse caerse y desitrarse	×				
Ventanas de vidro	*				
Lártparas	×				
Pantallas	×				
Timena	×				
Elementos que puedan deslizarse	×				
Condiciones de instalationes aléctricas	×				
Conditiones de Instalaciones de gas	×				
Condicionesde inst.hidrosanitarias	×				
Ottos	×				
		Puncientifidad	23	ON	
CONSTRUCTOR WALES	DARENO MAIO	Seĥslización	×		
Fintura, aplanado, bardas	×	Extintores		×	
Vidrics aluminio whiles etc.	х	Alarmas		X	
Mobiliario (mesas, bancas, silla.)	7	Escaleras de Emergancia		×	
Fuertas, cancales, seneraciones	7	Realización de Simulacros	×		

	日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日	Riesgo Circumdante (16)	nel de Necgo)		
Dementos a erakas	Minguno	Aceptable	memedia	Ako	Observaciones
Torres y cables de alta tensión	×				
Fortes de e-ergia electrica	×				
Transformscores	×				
Arboles y/o postes grandes	×				
Calles con mucha circulación	×				
Construcciones verines defiedas	K				
Depósitos o airracenes con sust. tóxicas. Ramabita o explosivos	*				
Terminales aereas o terrestres	×				
Barda con altura superior a 3.2 m	×				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exteder 10 m de tong.	X				
Otras	×				

Constitute and another Mirraham China Caparan phistonic land and contract and and another and and another and and another and and another another and another another and another another another another and another another

Escaneado con Cai



# SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL. DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FICHA TÉCNICA

FOLIO:

## CARACTERÍSTICAS

RAZOH FOCIAL	
Domicilo:	Carretora chilipa-Palonas Km 206+ Sac
Colonia:	Taget and
Teléfono:	
NOMBRE DEL	
RESPONSABLE	Jose Luis Peralty Palacias
Domicifio:	Barrio San Nicolas Huamustitlan
Teléfono:	
Cargo:	Director

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE	The second name of the second na	personas
		Capacidad:
		8
	ı	

Sup.para domitorios:

Tipo de Techo		□ Boveda	Colado	O Teja	Cimina
Tipo de Estructura	8	Castillo	☐ Metal	Madera	C Otros
Tipo de Piso	0	Mosaico	CS Cemento	☐ Tema	Otros
					SERVICIOS

	51	C.		
Agua potables	x	cistema	ts.	m <sub>3</sub>
Mingitorios	×	cantidad		
Escusados	X	Cantidad	(H).	(1/4).
Savamanos	×	Cantidad	(H).	(M).
Regaderas	Y	cantidad	(H)	(M).
Electricidad	×	Voltaje	110( ) 220( )	360( )
			COORDE	COORDENADAS GEOGRAFICAS

OBSERVACIÓN:

Latitud Norte LN.	
Longitud Oeste L.O.	
Attura sobre el nivel del mar	mst.
The second secon	

INSTALACIONES	5	OH.		1000
Javaderos	×		Cantidad	
Atmacén	X		Cantidad 2	150 m
Oficinas	×		Cantidad /	150
Area de recreación			Superficie	E
Estacionamiento		Κ	Superficie	E
Sup.inmueble:		mts.	Superficie Total.	E.

ACTIVIDAD	25	710
Atencion Medica		×
Atención Psicológica		Х
Sata de Hidratación	X	
Amacén de Medicamentos	х	
Mmacén de material de curación	X	
Atmacén viveres	×	
REFUGIO PARA ANIMALES		

M2	×	14.2	<u>ሃ</u>
ış	NO.	8	NO
ANIMALES DE COMPAÑÍA		ANIMALES DE GRANIA	

	Accessor.
and the same	
١	
١	
ı	

Gracia Babiz APTO: REVISO: JUYE OF 1903

Manual Secretario de Propection Civil The man of the part of the Moderna CP 3302, On particular Country



## H. AYUNTAMIENTO DE HUAMUXTITLÁN GRO. 2021 - 2024





LOCALIDAD	Tlaquiltepec
NOMBREDEL ESTABLECIMIENTO	Escuela secundaria Octavio Paz
AÑO DEL REFUGIO TEMPORAL	2023
RESPONSABLE DEL EDIFICIO	José Luis Peralta Palacios
TELEFONO	757-109-3152
GEOREFERENCIAS	17º 44' 42.02"N
	98° 32' 59.85"W

